

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5932 que convoca extraordinariamente las Cámaras Legislativas.— G. O. Nº 6966, del 27 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5932.

CONSIDERANDO: Que el martes de la próxima semana, 26 de Julio, celebrarán las Cámaras Legislativas su última sesión de la legislatura ordinaria en curso; y

CONSIDERANDO: Que hay varios asuntos del Estado que requieren constitucionalmente la acción del Congreso Nacional;

VISTO el Párrafo único del artículo 29 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el miércoles 27 de Julio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5933 que nombra al Embajador Dr. Tulio Franco Franco, Delegado del Gobierno en la Segunda Reunión sobre Radiocomunicaciones Aeronáuticas.— G. O. Nº 6969, del 6 de Agosto de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5933.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Embajador doctor Tulio Franco y Franco, Enviado Ex-

traordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Confederación Helvética, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en la Segunda Reunión de la Conferencia Administrativa Internacional de Radiocomunicaciones Aero-náuticas, que tendrá efecto en Ginebra, Suiza, a partir del 31 de julio de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5934 que nombra al Embajador Dr. Tulio Franco Franco, Delegado del Gobierno a la Conferencia sobre Caminos y Transporte de Motor de las Naciones Unidas.— G. O. Nº 6969, del 6 de Agosto de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5934.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Embajador Tulio Franco y Franco, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la Confederación Helvética, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano a la Conferencia sobre Caminos y Transporte de Motor de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, a partir del 23 de agosto del corriente año de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5935 que concede carta de naturalización dominicana a la señora Rosa Batta de Kovacs.— G. O. Nº 6968, del 3 de Agosto de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5935.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de